

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

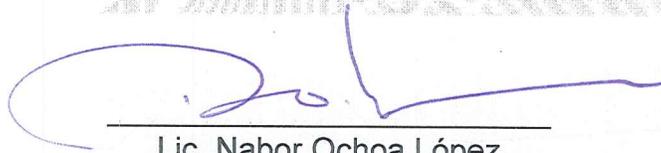
Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMA) N°: 06/KT-0046/12/15

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación oficial.

En la página: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López  
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ COVARRUBIAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EJIDO LA SIDRA"



DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/0023/2016

COLIMA, COL., A 11 DE ENERO DE 2016

Me refiero a su escrito recibido el 11 de diciembre del año en 2015, mediante el cual ingresa a esta Delegación Federal solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad ampliación de especie, en donde informa que integrará las especies de **jaguar** (*Panthera onca*), **Ocelote** (*Leopardus pardalis*), **tigrillo** (*Leopardus wiedii*) y **puma** (*Puma concolor*) con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EXT-014-COL/2003**.

Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 fracción I de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012 y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta Delegación Federal no tiene inconveniente alguno en otorgar la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, incorporando las especies antes mencionadas, únicamente para protección, manejo y mejoramiento de hábitat.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 1046 de fecha 16 de junio de 2003, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA



22 de enero del 2016  
MISARIADO EJIDAL  
"LA SIDRA"  
CALLE 1046-1-00000  
MPIO COQUIMATLAN, COL

- C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.-TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO D.F.  
(UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX)
- MVZ JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.  
(Jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx)
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD
- ARCHIVO
- BITÁCORA: 06/KT-0046/12/15

APRM/PZH/HRS/RVG/NBF  
135

